



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0025519/2015

VISTO:

El presente expediente, y sus agregados por el cual las Secretarías Académicas Biología, Geología e Ingeniería proponen la modificación del Régimen de Alumnos; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 154 - H.C.D. - 2002 que reglamenta el Régimen de Alumnos;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Modificar el Art. 14º de la Resolución N° 154-HCD-2002, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"La regularidad tendrá validez por el termino de 2 (dos) años, más el periodo de duración del turno próximo siguiente al cumplimiento de los dos años. El año empezará a computarse a partir de la fecha de finalización del semestre cursado (ver Art. 31º - inc. a).

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a las Secretarías Académicas, a las Escuelas, a los Departamentos, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

ÁNGEL H. GIMENEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES




Mgter. Ing. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas (Físicas y Naturales)
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 343 - H.C.D - 2019.

Mbl/

REVISADO	
ÁREA OPERATIVA	